

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 028

Folio 3247136-

CASTRO, 06 de Febrero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°92 del 01.02.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$269.990, al **CLUB ADULTO MAYOR RAYITO DE SOL**, RUT N°65.056.741-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°984, de fecha 31.05.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°524 del 18.07.2012, representado por su Presidente Sr.(a) Ely Yolanda Troncoso Inostroza; destinado adquisición horno industrial para dicha organización.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- **Archivo Secretaría Municipal.-**



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE